



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DESIGNACION COMISION EVALUADORA SELECCION PROYECTOS
GRADUADOS -COMPETENCIA INTERNACIONAL ARCHIPRIX 2
020-

VISTO:

La convocatoria internacional ARCHIPRIX 2020 destinada a premiar a los mejores proyectos de graduados de carreras de Arquitectura de todo el mundo;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Casa de Estudios forma parte de una de las mil quinientas Facultades que, a nivel mundial, participa en esta competencia de carácter bienal.

Que la competencia ARCHIPRIX tiene como finalidad presentar la nueva generación de los mejores arquitectos, urbanistas y arquitectos paisajistas del mundo junto con sus proyectos de graduación y difundir en diversos formatos los proyectos presentados, mostrando las tendencias actuales en la educación del diseño a nivel mundial y la arquitectura en general.

Que la competencia sólo admite un único proyecto seleccionado y postulado por la institución participante.

Que resulta necesario constituir una Comisión Evaluadora que se encargará de seleccionar, entre los mejores proyectos de graduados de la FAUD, el proyecto que se postulará en representación de esta Casa de Estudios ante dicha competencia,

Que la Coordinación de Asuntos Institucionales y la Secretaría Académica, han elevado sugerencias respecto de la conformación de esta Comisión Evaluadora.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora encargada de evaluar los mejores proyectos de graduación de los egresados de la carrera de Arquitectura para postular al

trabajo de graduación seleccionado como representante de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la U.N.C. ante la competencia internacional BIENAL ARCHIPRIX 2020, integrado por los siguientes Profesores:

Miembros Titulares:

Arq. **Mónica BERTOLINO**, Arq. **Guillermo MIR** y Arq. **Germán MARGHERIT**

Miembros Suplentes:

Arq. María **Cecilia MARENGO** y Arq. **Alejandro SONEIRA**

ARTICULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Coordinación de Asuntos Institucionales, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

EB